

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid ESTE

RESOLUCIÓN N° 21 /CURSO 2022-2023

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid- ESTE el día 18 de Abril de 2023, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

SOLICITUD DE INCREMENTO DE CUPOS DE ORIENTADORES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, CENTROS INTEGRADOS DE FP Y EQUIPOS DE ORIENTACIÓN.

Según diversos estudios internacionales, entre ellos la UNESCO, se estima que la ratio por orientador debería ser de 250 alumnos/as. En España y en Madrid la media se sitúa en torno a los 750 a 1000 alumnos/as, lo que nos aleja del nivel de calidad y excelencia que deberíamos tener. A ello se suma el hecho de que la nueva ley de FP establece la orientación profesional como necesaria y obligatoria. Por si solo, ello hace necesario un incremento importante de los cupos de orientación en los Institutos madrileños, pero hay que destacar muchos factores añadidos e imprescindibles, como:

- La problemática psicoemocional de la adolescencia, así como el alarmante aumento de problemas de salud mental entre esta cohorte de edad, que ha motivado la puesta en marcha, desde la Consejería, de protocolos de actuación para casos como autolesiones, acoso, riesgo de suicidios, etcétera. Problemas que pueden y son detectados en muchas ocasiones en los centros educativos, pero para los que no contamos con los medios y recursos humanos suficientes e indispensables.
- La mejora de la atención a la diversidad, acorde con el recién publicado Decreto 23/2023, en el que se reconoce la importancia de la orientación a este respecto.
- La importancia de la orientación como motor de cambio en el sistema educativo en lo que respecta a metodología, asesoramiento a docentes, familias y alumnado.
- Su papel esencial en la gestión de la convivencia en los centros educativos.
- Las funciones asignadas con la nueva Ley de Formación Profesional respecto a la orientación profesional, muy especialmente la destinada a Secundaria y a los ciclos de FP Básica, a la que aludíamos más arriba.

Por todo ello, solicitamos de esta Dirección de Área que tramite ante las instancias oportunas la necesidad de incrementar los recursos de orientación en los Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de FP y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica a fin de alcanzar las cuotas de calidad y excelencia que nuestro alumnado y nuestro sistema educativo necesita y dar cumplimiento a lo que la normativa educativa establece como funciones de la orientación educativa y profesional.

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica a profesorado y alumnado, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

Así mismo, solicita respuesta por escrito a la presente resolución, para que así conste a los efectos legales pertinentes.

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid ESTE

RESOLUCIÓN N° 21 /CURSO 2022-2023

Alcalá de Henares, a 18 de abril de 2023

CCOO

ANPE

CSIF

UGT